



*Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior*

**Ordenanzas N° 0683/16 y
0098/18**

ESPECIALIZACIÓN EN LITERATURA HISPANOAMERICANA DE LOS SIGLOS XX Y XXI

1. Tipo de Carrera

Especialización

1. Título a expedir

ESPECIALISTA EN LITERATURA HISPANOAMERICANA DE LOS SIGLOS XX Y XXI

2. Estructura y modalidad de dictado

Plan de estudio estructurado y de dictado presencial

4. Reglamento de funcionamiento de la carrera

La presente carrera se rige en un todo de acuerdo con las normativas de Posgrado existentes en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue, Ordenanzas N° 510/2011, 211/2015 y 263/2015, y del Ministerio de Educación de la Nación, Resolución N° 160/2011. A continuación y por la especificidad de la misma, se explicita la reglamentación para el funcionamiento de la Especialización en Literatura Hispanoamericana de los siglos XX y XXI.

CAPITULO I. Título

Art. 1°. Del título

La Especialización constituye la profundización en el dominio de temas y/ áreas determinadas, respecto de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos que concluye con un trabajo final de integración. La Facultad de Humanidades de la



Universidad Nacional del Comahue otorga el título de Especialista en *Literatura hispanoamericana de los siglos XX y XXI*.

Art. 2°. Del carácter del título

El título de Especialista expedido por esta institución es de carácter académico y no habilitará a nuevas actividades profesionales.

CAPITULO II. Admisión

Art. 3°. Del perfil del aspirante

Para acceder a los estudios de la Especialización el/la postulante debe:

a) Poseer título de grado de Profesor/a o Licenciado/a en Letras, otorgado por universidades públicas o privadas o instituciones equivalentes acreditadas en el extranjero.

b) Poseer título universitario de grado afín a la carrera a que aspira o título universitario de grado diferente del título de base de la carrera, cuya obtención se derive de un plan de estudios no menor de cuatro (4) años de duración como mínimo. La pertinencia de los títulos será evaluada por el Comité Académico.

c) Poseer título oficial de carreras de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo. En este caso, la Comisión de Posgrado de la Facultad evaluará la solicitud de inscripción en primera instancia con la colaboración de la Dirección y del Comité Académico de la carrera. Se tomarán en cuenta los títulos superiores no universitarios considerados afines para ingresar a la carrera, se evaluarán los antecedentes del candidato y el currículum de la carrera cursada, pudiendo establecerse en algún caso la necesidad de un examen de evaluación y/o la necesidad de cursar unidades curriculares complementarias antes de ingresar a la carrera de posgrado.

d) En casos excepcionales, se pueden admitir postulantes sin título de grado o con título de nivel superior menor a cuatro (4) años que acrediten una formación profesional equivalente. Los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos siguientes:

- Nota de recomendación de la Comisión de Pos grado de la Facultad, o en su defecto expedida por la máxima autoridad de pos grado de la Facultad.

-Tener un mínimo de cinco (5) años en actividades comprobables equivalentes a las de profesionales del área correspondiente.

- Demostrar, mediante documentación probatoria, una "formación integral equivalente" a la de alguna de las carreras de grado que sean exigidas para el ingreso a la actividad de posgrado.

- Acreditar su formación ante el Comité Académico de la Carrera, mediante entrevista de evaluación con la Dirección y el Comité Académico de la carrera. En caso de no contar con título, el examen de evaluación será obligatorio.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, se remitirán todas las actuaciones para su evaluación en el Consejo de Posgrado de la UNCo. Este Consejo dictaminará si se recomienda o no la admisión del postulante para su inscripción.



Art. 4°. De los requisitos de inscripción

Para la inscripción, el postulante debe presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de admisión dirigida al Director/a de la Carrera.
2. Formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado.
3. Dos (2) fotos carnet actuales.
4. Copia del D.N.I.
5. Copia legalizada del diploma correspondiente al título de grado.
6. Certificado analítico de materias de grado.
7. Copia legalizada del diploma y el analítico correspondiente a otros títulos que posea.
8. Certificación que acredite dominio funcional del idioma español (para extranjeros).
9. Certificación que acredite el dominio del o de los idiomas extranjeros.
10. Acta de compromiso firmada en la que manifiesta conocimiento de la reglamentación de la Especialización.
11. Curriculum vitae considerado como declaración jurada el cual deberá contener:
 - Datos personales: apellido, nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, número de DNI, domicilio particular, teléfono, correo electrónico.
 - Título de grado, institución otorgante, duración de los estudios, copia legalizada del diploma/ certificado analítico.
 - Otros estudios.
 - Becas obtenidas indicando: institución otorgante, objetivos, lugar y duración.
 - Antecedentes en la docencia.
 - Cursos y seminarios recibidos indicando si es de grado o posgrado, cantidad de horas, condición de cursado o aprobado, con o sin trabajo final.
 - Cursos, seminarios dictados. Tipo de curso (grado o posgrado), cantidad de horas y programa.
 - Trabajos de investigación (Agregar copia de las publicaciones y/o monografías).
 - Otras actividades académicas.

Art. 5°. De la legalización de los títulos y acreditación de las copias de diplomas y certificados analíticos.

Los títulos de grado y de posgrado deben estar debidamente legalizados por la Universidad de origen. Los respectivos certificados analíticos deben ser expedidos por la Facultad donde se obtuvo el título, figurando en ellos las calificaciones obtenidas en cada asignatura.

El/la solicitante debe presentar copia de estos documentos autenticada por autoridad competente. En caso de no estarlo, la Dirección de Posgrado puede acreditar las fotocopias a la vista de los originales que devuelve al interesado.

Los interesados en cursar carreras de Posgrado con Títulos de Grado expedido por Universidades Extranjeras, además del Título deberán acompañar, al inscribirse, el Certificado Analítico -y, si correspondiere, junto con su traducción efectuada por



traductor público nacional- emitido por la Institución de origen, debidamente legalizado, donde consten los años de duración de la carrera de grado realizada. La legalización de la documentación deberá cumplir con el requisito de autenticación ante la Embajada o Consulado de la Argentina en el país de origen del Diploma o ante el Ministerio de Relaciones Exteriores cuando se trate de países incluidos en el convenio de La Haya.

Art. 6°. Del idioma extranjero

Los aspirantes deberán acreditar con la certificación correspondiente, que será evaluada por el Comité Académico, conocimientos de una lengua extranjera (inglés, francés, italiano, alemán, portugués u otro que el Comité Académico considere oportuno). En su defecto, deberá acreditar una lengua extranjera siguiendo las instancias implementadas por la Universidad Nacional del Comahue, reguladas por la Ordenanza N° 263/15, art. 7, inciso D, que remite a la Resolución 80/2012 de la Facultad de Lenguas. En caso de alumnos extranjeros de lengua no española, se deberá acreditar conocimiento de dicho idioma.

Art. 7°. Del cupo de inscriptos

El Comité Académico establecerá el cupo mínimo de inscriptos en cada ciclo lectivo para facilitar el desarrollo académico de los cursos y seminarios.

CAPITULO III. Obligaciones de los alumnos y regularidad de los estudios.

Art. 8°. De los requisitos para acceder al título

Para acceder al título de Especialista en *Literatura hispanoamericana de los siglos XX y XXI*; se requiere:

- Aprobar cada uno de los cinco seminarios correspondientes de acuerdo con los criterios de evaluación propuestos por el/la docente responsable del dictado del curso.
- Aprobar el Taller de integración e investigación.
- Aprobar el Trabajo final de especialización.
- Acreditar competencia en alguno de estos idiomas: inglés, francés, italiano, alemán o portugués.

Art. 9°. De las evaluaciones, modalidad y requisitos de aprobación de los seminarios y el taller

Se requiere la aprobación de un total de seis evaluaciones correspondientes a los cinco seminarios y el taller para considerar cursada la Especialización. Cada uno de los seminarios y el taller tendrá un total de sesenta horas. La calificación será un mínimo de 7 (siete) puntos sobre 10 (diez). Se debe acreditar el 80% (ochenta por ciento) como mínimo de asistencia a las clases teórica y haber cumplido con las exigencias de aprobación establecidas por los docentes a cargo de los seminarios y el taller.



Art. 10°. De la asistencia

Los aspirantes a especialistas deberán asistir al 80% de las clases de cada seminario y el taller para aprobar el cursado de la Especialización.

Art. 11°. De los plazos estipulados

Se otorga el plazo de un año y medio para la presentación de los trabajos escritos. El plazo corre a partir de la fecha de finalización del dictado de cada seminario.

Art. 12°. Del taller de integración e investigación

El objetivo del Taller de integración e investigación es dotar a los alumnos de herramientas teórico metodológicas para llevar a cabo un diseño de investigación relativo a las áreas de conocimiento de la Especialización.

Art. 13°. Del Trabajo final de especialización

El trabajo final de especialización consiste en la elaboración de un diseño de investigación sobre un tema pertinente a un área de conocimiento de la Especialización. El trabajo correspondiente será orientado por un tutor elegido por el alumno y aprobado por el Comité Académico. El plazo estipulado para la presentación del trabajo es de dos años una vez el alumno haya aprobado todos los seminarios y el taller de integración e investigación.

Art. 14°. De la evaluación del Trabajo final de especialización

El Trabajo final de especialización será evaluado por un tribunal compuesto por tres jurados titulares y dos suplentes, designados por el Comité Académico. El trabajo debe calificarse con sobresaliente (Diez), Distinguido (nueve), Muy bueno (ocho) o Bueno (siete), para ser aprobado. En el caso de que el Trabajo final sea desaprobado el jurado deberá elevar un dictamen fundado sugiriendo las modificaciones estructurales del trabajo.

Las decisiones del jurado son inapelables y quedarán asentadas en un acta con su pertinente fundamentación, que será firmada por los miembros del jurado y entregada a los órganos correspondientes de administración académica.

Art 15°. De la condición de alumno regular

La condición de alumno regular se mantiene durante el desarrollo de las obligaciones académicas y sus correspondientes plazos de evaluación, y bajo el cumplimiento de las obligaciones administrativas. Esto último es necesario para tramitar todo tipo de constancias y obtener certificaciones correspondientes a los seminarios y el taller de la Especialización. La regularidad se mantendrá también durante el plazo establecido para la realización del Trabajo final.

El alumno deberá cumplir con el requisito de reinscripción cada año y para mantener la regularidad deberá aprobar un mínimo de 2 (dos) unidades curriculares por año, excepto que el Plan de Estudios prevea menos de cuatro unidades curriculares por año, en cuyo caso deberá aprobarse 1 (una) como mínimo.

En caso de haber perdido la regularidad, el alumno podrá solicitar la reincorporación, por un año y por única vez, mediante nota dirigida a la Comisión de Posgrado de la



Facultad, la cual entenderá al respecto en función de la existencia de causas justificadas: su recomendación será elevada, para su evaluación, al Consejo de Posgrado, el que podrá otorgar la reincorporación debidamente justificada.

CAPITULO IV. Cuerpo docente y tutores

Art.16 °. Cuerpo docente

El cuerpo docente que dicta la oferta académica propia de la Especialización debe poseer al menos título de Especialista y acreditar investigación y producción científica en el área de formación. Además del plantel de docentes de la Facultad de Humanidades y de la propia Universidad Nacional del Comahue, podrán incluirse docentes que cumplan dichos requisitos y pertenezcan a otras Instituciones de Educación Superior del país y del extranjero.

Art. 17°. Tutor de trabajo final

El tutor encargado del trabajo final deberá poseer al menos título de Especialista y acreditar investigación y producción científica en el área de formación. Debe ser docente e investigador de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue. En caso contrario y solo bajo autorización del Comité Académico, se sumará un cotutor local que cumpla con dichos requisitos.

CAPITULO V. Estructura organizativa de la Carrera

Art. 18°. De la estructura de gestión

La carrera contará para su funcionamiento con una estructura integrada por un Director/a, un/a Coordinador/a académico/a, y un Comité Académico.

Art. 19°. De los requisitos para los miembros de la estructura organizativa de la carrera

Los miembros de la estructura organizativa de la carrera deberán ser preferentemente docentes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue; acreditar trayectoria académica y de investigación científica en el área de la especialización; y exhibir título de posgrado, al menos de Especialista.

Art. 20°. De la elección del Director

El Director/a será elegido por los docentes posgraduados del Área de Literatura del Departamento de Letras en la fecha que establezca la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades y designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del/la Decano/a. Su gestión durará tres años y podrá ser reelegido y designado por un período supletorio de dos años.



Art. 21°. De la designación del Coordinador/a académico

El Coordinador/a académico/a será propuesto por el Director/a de la Especialización y designado por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del/la Decano/a.

Art. 22 °. De la composición del Comité Académico

El Comité Académico estará formado por siete miembros, incluyendo a el/la Director/a de la Carrera, en carácter de presidente del mismo, y al Coordinador/a. Los otros cinco integrantes serán elegidos por los docentes posgraduados del Área de Literatura del Departamento de Letras en la fecha que establezca la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades y designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del/la Decano/a. Su gestión durará tres años y podrán ser reelegidos y designados por iguales períodos. Para sesionar, el Comité requiere la presencia de al menos cuatro de sus miembros, incluido el Director/a.

Art. 23°. De las funciones del/a Director/a de la Especialización

Son funciones del/a Director/a de la Especialización:

- a) Representar la carrera en todas las instancias.
- b) Presidir las reuniones del Comité Académico.
- c) Rubricar las correspondientes actuaciones en la administración académica de la Carrera.
- d) Integrar la Comisión de Posgrado de la Facultad de Humanidades.
- e) Proponer el Consejo Directivo con el aval del Comité Académico, las designaciones de los/as docentes de la carrera.
- f) Analizar los programas de los seminarios y otras actividades académicas que presenten los/las profesores/as.
- g) Analizar los requisitos previos para la admisión de los aspirantes presidiendo las actividades que el Comité Académico realice para este fin.
- h) Supervisar e intervenir en la administración académica de la carrera en coordinación con la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades.
- i) Administrar los recursos de la Especialización de acuerdo a los criterios y las decisiones adoptadas por el Comité Académico.
- j) Supervisar e intervenir en la administración presupuestaria de la Carrera en coordinación con la Secretaría Administrativa y la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades.
- k) Diseñar y desarrollar actividades referidas a la Especialización que contribuyan a su difusión, desarrollo y consolidación.
- l) Elaborar un informe anual sobre el desarrollo de la Especialización y elevarlo al Director/a de Posgrado de la Facultad.
- m) Presentar fundadamente al Director/a de Posgrado de la Facultad, y por su intermedio al Decano/a y al Consejo Directivo de la Facultad, sus argumentos en caso de controversia con el Comité Académico.



Art. 24°: De las funciones del/a Coordinador/a académico

Son funciones del/a Coordinador/a académico de la Especialización:

- a) Asistir al Director/a de la Especialización en las tareas de funcionamiento de la carrera.
- b) Organizar y realizar el seguimiento de las actividades de la Carrera.
- c) Asistir a las reuniones del Comité Académico y llevar registro de las decisiones académicas y actas de las reuniones.
- d) Resolver todas las actividades en relación con la puesta en marcha de las clases, horarios, asistencia.
- e) Comunicarse con el alumnado vía e-mail para dar información de todo lo referente al cursado de los seminarios.
- f) Coordinar la tarea de los tutores y asesorar a los/as especializandos/as en caso de ser requerida.
- g) Supervisar la recepción de los trabajos finales por parte de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.
- h) Establecer las comunicaciones necesarias con los/as docentes externas/os de la Facultad.
- i) Elaborar los informes periódicos que indique el/la Director/a o el Comité Académico sobre la carrera.
- j) Contribuir con el ordenamiento y la administración académica de alumnos y docentes de la carrera en colaboración con la Dirección de Posgrado.

Art. 25°: De las funciones del Comité académico

Son funciones del Comité académico:

- a) Entender en todo lo referente a la reglamentación de la Carrera.
- b) Verificar la acreditación de los requisitos exigidos a los aspirantes para ser admitidos como alumno/a regular. En casos de excepción, remitir los mismos al Consejo de Posgrado de la Universidad.
- c) Analizar los antecedentes de docentes propuestos, internos y/o externos a la casa.
- d) Avalar la designación de los profesores a cargo de los cursos y seminarios, para su designación por el Consejo Directivo de la Facultad.
- e) Designar y hacer el seguimiento de las funciones de los tutores.
- f) Evaluar los programas de los seminarios y cualquier otra actividad académica que presenten los/las profesores/as.
- g) Proponer los jurados del Trabajo final de especialización.
- h) Aprobar los presupuestos y el financiamiento de la carrera, dando cuenta a las autoridades pertinentes de la Facultad y de la Universidad.
- i) Evaluar la posibilidad de otorgar becas de matrículas a los postulantes, en la medida en que el presupuesto de la carrera lo permita.
- j) Proponer las firmas de Convenios y redes con otras instituciones a las autoridades pertinentes.
- k) Sesionar cada vez que sea necesario y, como mínimo, dos veces al año durante



los meses de marzo y noviembre.

1) El Comité Académico aprobará por mayoría las cuestiones que trate. En caso de empate el/la Director/a tendrá doble voto.

11) Todo aspecto no contemplado en este reglamento será resuelto por el Comité Académico, en consonancia con la legislación vigente en el marco de la Universidad Nacional del Comahue y del Ministerio de Educación de la Nación.

5. Para la presentación de Carreras conjuntas o interinstitucionales se requiere el Convenio Marco y/o Específico que se firme para tal fin. El mismo deberá contemplar lo establecido en el artículo cuarto de la presente ordenanza.

Este proyecto prevé la articulación de actividades de posgrado con las otras universidades de la Patagonia. En este sentido, se aprovecharán los convenios firmados o en gestión que posea la Universidad, y se promoverá la firma de los convenios que surjan de los vínculos académicos entre universidades del país y del extranjero.

6. Fundamentación y objetivos del Programa.

Fundamentación

Las transformaciones producidas en el campo de la teoría y crítica literaria y en la historia de la literatura hispanoamericana en las últimas décadas han encontrado campo fértil en el país con una fructífera producción. Esto ha dado como resultado excelentes contribuciones en el campo de la literatura en general, proyectándose en las otras literaturas occidentales, como así también, correlativamente, ha incidido notablemente en la calidad de la formación de estudiantes y jóvenes profesionales. Además, las innovaciones teóricas producidas por el aporte de nuevas corrientes y las consecuentes ampliaciones temáticas generan nuevos desafíos para las Letras en el desempeño de la tarea profesional.

La Especialización en literatura hispanoamericana de los siglos XX Y XXI de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue pretende contribuir con el proceso de renovación disciplinaria y de optimización profesional en el campo de la docencia y, especialmente, en el de la investigación. En ese recorrido, la carrera contempla, para el futuro, articulados entre sí, una Especialización en Literatura hispanoamericana del siglo XX y XXI, orientada al mejoramiento de la enseñanza de la disciplina y un Doctorado en Letras que se encuentra en elaboración, ambos dirigidos a la formación en investigación, habida cuenta de que es el mecanismo primordial de transformación del sistema universitario en su integridad.



Como antecedente directo de la Especialización que presentamos contamos con la Especialización en Literatura Hispanoamericana del siglo XX que se incluía en el Programa de Posgrado (Ord. 0884, 30/07/2001). La misma se dictó en los años:

Primera cohorte: 2000-2002, con 19 alumnos inscriptos de los cuales egresaron 13 especialistas;

Segunda cohorte: 2003-2005, con 23 alumnos inscriptos de los cuales egresaron 17 especialistas;

Tercera cohorte: 2009-2011, con 28 alumnos inscriptos de los cuales egresaron 20 especialistas.

Los profesores a cargo de los seminarios fueron: Dra. Ana Cecilia Arias Olmos, Dra. Lelia Area, Dra. Susana Romano Sued, Dr. Cristian Wentzlaff-Eggebert, Dra. Roxana Patiño, Dra. Leticia Prislei, Dra. María Alejandra Minelli, Dr. Marcelo Casarín, Esp. Rolando Bonato, Dra. Laura Pollastri, Dra. Gabriela Espinosa, Magr. María Celia Vázquez y Dra. Enriqueta Morillas.

El desarrollo académico de la Universidad Nacional del Comahue posibilita la puesta en marcha de la carrera que se presenta en tanto garantiza la mayoría de los docentes con el máximo título de posgrado para hacerse cargo del dictado de los cursos y seminarios. En caso de que sea pertinente, serán convocados docentes de otras Universidades nacionales y del extranjero.

Asimismo, cabe destacar la importancia de los estudios de posgrado para la región si se tiene en cuenta que la Universidad Nacional del Comahue sería la única universidad que cuenta con especialización en literatura que ofrece estos estudios a la Patagonia abarcando una amplia zona de influencia: Neuquén, Río Negro, Chubut¹, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Objetivo general

La especialización tiene por objeto profundizar los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos acerca de la Literatura Hispanoamericana de los siglos XX y XXI, contribuyendo al proceso de renovación disciplinaria y de optimización profesional en el campo de la docencia y de la investigación.

Objetivos específicos

- a) Estudiar críticamente los principales movimientos literarios en sus variadas manifestaciones textuales y sus más sobresalientes representantes.
- b) Actualizar los conocimientos en los aspectos disciplinares y metodológicos de la Literatura hispanoamericana de los siglos XX y XXI.
- c) Comprender la interacción de los procesos culturales hispanoamericanos y europeos que se proyectan en la contemporaneidad.

¹ La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Sede Trelew- de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco cuenta con una Maestría en Letras (Acta N° 244), tal y como se indica en Laura Romero (comp.), *Posgrados acreditados de la República Argentina. Edición 2014*, Buenos Aires, CONEAU, pág. 251.



- d) Profundizar e integrar nuevos conocimientos provenientes del campo de las áreas temáticas que conforman la Especialización.
- e) Favorecer el desarrollo de conocimientos y habilidades para la práctica de la investigación científica y autónoma.
- f) Promover el perfeccionamiento de los recursos humanos de la Universidad Nacional del Comahue y de los sistemas educativos de las provincias de Río Negro y Neuquén.

7. Destinatarios/as (títulos de grado requeridos)

La presente Especialización está destinada a egresados con título de grado de profesor y/o licenciado en Letras, otorgado por universidades públicas o privadas o instituciones equivalentes acreditadas en el extranjero; o bien con título universitario de grado afín a la carrera a que aspira o título universitario de grado diferente del título de base de la carrera, cuya obtención se derive de un plan de estudios no menor de cuatro (4) años de duración como mínimo; o con título oficial de carreras de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo; o sin título de grado o con título de nivel superior menor a cuatro (4) años que acrediten una formación profesional equivalente. Para los cuatro últimos casos, deberán cumplimentarse los requisitos o evaluaciones expuestos en el artículo 3 del reglamento de funcionamiento de la carrera.

Los requisitos de ingreso se ajustarán automáticamente a las modificaciones que establezca en su normativa general la Universidad y/o el Ministerio de Educación de la Nación.

8. Perfil del/la egresado/a

Se aspira a formar un especialista que:

- posea una sólida formación teórica, metodológica y en la investigación en el campo del desarrollo de las letras hispanoamericanas de los siglos XX y XXI;
- profundice en las problemáticas políticas, filosóficas y socio-económicas sobre las cuales se sustenta la producción literaria hispanoamericana de los siglos XX y XXI;
- logre una actitud crítica comprometida frente al conocimiento y que posibilite las acciones de investigación y estudio de problemáticas relevantes en el área disciplinar correspondiente a la literatura hispanoamericana.

9. Requisitos de admisión de los/as alumnos/as a la Carrera (incluyendo requisitos de idioma extranjero)

Requisitos incluidos en el Capítulo II, Art. 4°, 5° y 6° del reglamento de funcionamiento de la carrera.



10. Plan de Estudios:

El plan de estudios es estructurado.

La carrera es presencial e institucional (Res. 160/11 Ministerio de Educación).

El plan de la carrera se organiza en cinco seminarios de 60 (sesenta) horas cada uno y un Taller de Integración e investigación de 60 (sesenta) horas. Cada seminario está orientado y desarrollado alrededor de una temática o eje específico. El/la docente que lo dicta es un/una investigador/a especialista en estos temas.

10.1. Contenidos mínimos y programas analíticos de cursos y asignaturas del programa

1. **Seminario “Formación de identidades intelectuales en la literatura hispanoamericana contemporánea”.** Dra. Gabriela Espinosa (Universidad Nacional del Comahue).

Formación de identidades intelectuales en la literatura hispanoamericana contemporánea a través del análisis de producciones culturales latinoamericanas del siglo XX y XXI como articuladoras de problemáticas de “formaciones” intelectuales claves para el estudio de la cultura y de la literatura de una zona del continente. Principales paradigmas estético-ideológicos sobre los que se construyó el imaginario cultural latinoamericano del siglo XX. Construcción de un entramado de discursos estudiados interdisciplinariamente desde la perspectiva de la historia cultural que permita reconocer núcleos significativos de la cultura y de la literatura hispanoamericana.

2. **Seminario “Canon y corpus de la literatura hispanoamericana contemporánea”.** Dra. Enriqueta Morillas (Universidad Nacional del Comahue) y Esp. Rayén Pozzi (Universidad Nacional del Comahue).

Concepto de canon: historia y delimitaciones. Tradición, canon y margen. Problemáticas en torno al canon literario: criterios de selección; función de la crítica literaria y las instituciones culturales; tensiones en relación con el mercado y el público lector. Rupturas y nuevas formulaciones literarias: incidencia de nuevos lenguajes. Las tensiones entre canon y corpus en las literaturas hispanoamericanas.

3. **Seminario “Literatura europea y subversión de la tradición con las vanguardias. Expresiones vanguardistas en Hispanoamérica”.** Dra. Graciela Mayet (Universidad Nacional del Comahue).

Literatura comparada, método comparativo y recepción crítica. La intertextualidad. Las vanguardias históricas en Europa y en Hispanoamérica. Producciones culturales europeas y proyecciones en Hispanoamérica. Utopías y proyectos. Nuevo imaginario



social deconstructor del mimetismo. Tensión del lenguaje, objeto en sí mismo, y nuevas búsquedas poéticas.

4. Seminario “Escrituras emergentes en la Literatura latinoamericana de los siglos XX y XXI”. Dra. Laura Pollastri (Universidad Nacional del Comahue) y Esp. Noelia Soriano Burgués (Universidad Nacional del Comahue).

Nuevos modos de escritura y lectura en la literatura latinoamericana de los siglos XX y XXI. Elementos teórico metodológicos para su abordaje. Paradigmas alternativos en la construcción cultural latinoamericana. Escritura, lectura e identidad. Textualidades emergentes y sistema literario. Estrategias de producción y difusión. El texto literario y otros textos de la cultura.

5. Seminario: “La literatura latinoamericana y la crítica política de la cultura”. Dra. Alejandra Minelli (Universidad Nacional del Comahue) y Esp. Griselda Fanese (Universidad Nacional del Comahue).

Relaciones entre literatura y sociedad, entre cultura y política. La crítica política de la cultura. La problemática de la autonomía estética y el valor literario en el contexto latinoamericano. Interrelación entre saberes heterogéneos y cuestionamiento de los límites convencionales de las disciplinas académicas en Latinoamérica. Su incidencia en el armado de una literatura (historias, antologías, orientaciones críticas, tradiciones, traducciones, etc.). Lectura comparada de discursos críticos.

6. “Taller de integración e investigación”. Dra. Silvia Mellado (Universidad Nacional del Comahue) y Esp. Aixa Valentina Natalini (Universidad Nacional del Comahue).

Formulación de metodologías de trabajo para desarrollar producciones académicas en torno a la literatura hispanoamericana de los siglos XX y XXI. Reconstrucción de marcos conceptuales utilizados por los estudiantes en los seminarios cursados de la Especialización. Análisis crítico de sus usos en la elaboración de informes o monografías. Redacción de un plan de investigación acotado orientado a la exploración de algún aspecto del trabajo final integrador de la Especialización.

10.2. Cuadro de actividades curriculares obligatorias y electivas con su respectiva carga horaria y/o sistema de créditos. Carga horaria total de la carrera (según normativa ministerial vigente). Se deben consignar los responsables de las actividades académicas. [Apartado modificado por Ord. 0098/18]

La carrera de Especialización tendrá un mínimo de 360 horas reloj presenciales, sin incluir las dedicadas al trabajo final. Las horas presenciales son 360 repartidas en cinco seminarios y un taller de integración e investigación de 60 horas cada uno. Cada Seminario tendrá 40 horas reloj teóricas y 20 horas reloj prácticas, y el Taller de integración e investigación tendrá 20 horas reloj teóricas y 40 horas reloj prácticas, lo



que totaliza en el plan de estudios 220 horas reloj teóricas y 140 horas reloj prácticas. La duración de la carrera en meses reales de dictado, sin incluir el plazo para la presentación del trabajo final, es de 18 meses.

Asignación horaria total de la carrera: 360 horas

Cuadro de actividades curriculares

Actividades	Horas reloj
Seminarios (cinco)	300
Taller de integración e investigación (uno)	60
Total	360

Grilla curricular para Auditoría Académica Administrativa

Tipo de actividad	Denominación	Responsables	Carga horaria	Correlatividad
Seminario	“Formación de identidades intelectuales en la literatura hispanoamericana contemporánea”	Dra. G. Espinosa	60	No posee
Seminario	“Canon y corpus de la literatura hispanoamericana contemporánea”	Dra. E. Morillas y Esp. R. Pozzi	60	No posee
Seminario	“Literatura europea y subversión de la tradición con las vanguardias. Expresiones vanguardistas en Hispanoamérica”	Dra. G. Mayet	60	No posee
Seminario	“Escrituras emergentes en la Literatura latinoamericana de los siglos XX y XXI”	Dra. L. Pollastri y Esp. N. Soriano Burgués	60	No posee
Seminario	La literatura latinoamericana y la crítica política de la cultura”	Dra. A. Minelli y Esp. G. Fanese	60	No posee
Taller	“Taller de integración e investigación”	Dra. S. Mellado y Esp. A. V. Natalini	60	No posee

11. Especificaciones sobre talleres y prácticas si las hubiere.

Especificaciones incluidas en el Capítulo III, Art. 12° del reglamento de funcionamiento de la carrera.

12. Régimen de asesoramiento y evaluación de los alumnos.

La carrera cuenta con diversas instancias de asesoramiento para los alumnos, caso de los artículos 17°, 24° inciso e) y f), y 25° inciso e) del reglamento de funcionamiento de la carrera.



Respecto de la evaluación, han de contemplarse los artículos 9° y 14° de dicho reglamento.

13. Condiciones para otorgar el título.

Para acceder al título de Especialista en *Literatura hispanoamericana de los siglos XX y XXI* de la Universidad Nacional del Comahue el aspirante deberá reunir los requisitos de inscripción establecidos y realizar la carrera académica con un total de 360 horas que se distribuyen en cinco seminarios y un Taller de integración e investigación. Además, deberá aprobar un Trabajo final de especialización.

14. Cuerpo docente:

14.1 Directora de la Carrera: Dra. Graciela Mayet

14.2 Comité Académico de la Carrera

Dra. Gabriela Espinosa
Dra. Graciela Mayet
Dra. Silvia Mellado
Dra. Alejandra Minelli
Dra. Enriqueta Morillas
Dra. Laura Pollastri
Esp. Noelia Soriano Burgués

14.3 Docentes propuestos (permanentes e invitados)

Plantel propio:

Dra. Gabriela Espinosa
Dra. Graciela Mayet.
Dra. Silvia Mellado
Dra. Alejandra Minelli
Dra. Enriqueta Morillas
Dra. Laura Pollastri
Esp. Griselda Fanese
Esp. Aixa Valentina Natalini
Esp. Rayén Pozzi
Esp. Noelia Soriano Burgués

Se propondrán docentes externos oportunamente.

Coordinadora académica: Dra. Silvia Mellado.



15. Recursos materiales disponibles:

La Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue cuenta con tres aulas disponibles para el desarrollo de carreras de posgrado. Asimismo, las oficinas poseen equipamiento informático y acceso a Internet en una franja horaria disponible para los docentes de posgrado y los posgraduandos que lo requieran. También, la Universidad cuenta con un salón auditorio en la Biblioteca Central, equipado para conferencias y reuniones.

La Universidad Nacional del Comahue dispone de la Plataforma de Educación a Distancia (PEDCO) como soporte adecuado para la comunicación y el seguimiento de los alumnos.

La Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades dispone de equipamiento informático para apoyo de la actividad docente: computadora, impresora, proyector y pantalla para proyecciones; y cuenta con personal administrativo con categorías no docente 3 y 4.

Asimismo, la Universidad Nacional del Comahue cuenta con la Biblioteca Central para atender la demanda bibliográfica de los seminarios de la *Especialización en Literatura hispanoamericana de los siglos XX y XXI*.

16. Especificación de cupo, matrículas y aranceles.

Se estima un cupo mínimo de 15 (quince) inscriptos para la apertura de la Carrera.

El financiamiento estará constituido por distintos tipos de aportes:

- a) Las partidas presupuestarias asignadas anualmente por el Consejo Superior y por el Consejo Directivo, si las hubiere.
- b) Los fondos que la Universidad gestione para estos fines ante distintas organizaciones, instituciones o empresas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- c) Todos aquellos que provengan de programas del Ministerio de Educación y del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación, que apuntan al fortalecimiento de posgrados acreditados.
- d) Aquellas donaciones o legados que, a estos fines, hiciere cualquier sujeto de derecho.
- e) Los aranceles de la carrera:

- La matrícula de inscripción que se fijará anualmente y se pagará una sola vez.

- Un arancel mensual que se establecerá al iniciar cada cohorte.

Para los docentes, no docentes y becarios de la Universidad Nacional del Comahue se otorgarán becas que consisten en un descuento del 30% del valor del arancel. El número de becas a otorgar y la renovación de las mismas estarán sujetos al rendimiento académico y al número total de alumnos regulares que participen en el sostenimiento de la Especialización.

Estos montos serán recalculados anualmente y ajustados según el índice de inflación por el Comité Académico. Los pagos se abonarán periódicamente ante la Dirección de Posgrado. El/la alumnos, al ser aceptado, firmará un acta-acuerdo de compromiso de pago, cuya formulación estará a cargo del Comité Académico. Antes de cumplir su



*Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior*

Ordenanzas N° 0683/16 y 0098/18

última obligación académica deberá tener canceladas todos los aranceles establecidos.

17. Todo otro elemento requerido por la normativa vigente del Ministerio de Educación.